



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 097-2018-AL/MDCH

Challhuahuacho, 09 de Julio del 2018

VISTO:

El INFORME N° 42-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto C.P.C. Leoncio Limachi Condori, presenta las notas de modificaciones presupuestarias del mes de Junio del año 2018.

CONSIDERANDO:

Según el INFORME N° 42-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta la nota de modificación presupuestal N° 283,300,302,303,307,310,314 y 318 referente a las modificaciones de nivel funcional programático del mes de Junio del año 2018.

Que, según el numeral N° 40.1 de la Ley 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten.

Que conforme al numeral 24.1 del Artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego,

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" 283,300,302,303,307,310,314 y 318 emitidas durante el mes de Junio del año 2018

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Unidos Podemos Todo...